

**I Foro Andino de Migraciones
4 y 5 de septiembre de 2008
Declaración de Quito**

CONSIDERANDO:

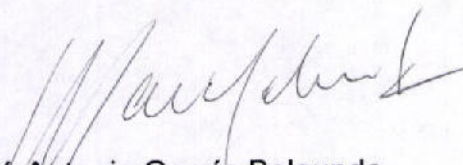
- 1.- La pertinencia y compromiso de los Países Miembros de la Comunidad Andina y Chile en su condición de País Miembro Asociado de iniciar la construcción de un Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones.
- 2.- La creciente brecha de desarrollo entre países de origen y de destino como una de las principales causas de las migraciones motivadas por razones económico- sociales.
- 3.- El derecho fundamental de toda persona a la libre movilidad migratoria.
- 4.- La dignificación del hecho migratorio como una condición natural del ser humano.
- 5.- La discriminación, la xenofobia y los abusos de autoridad contra las personas migrantes en algunos países receptores.
- 6.- La importancia del combate contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes.
- 7.- La necesidad de construir una posición conjunta en relación a medidas, acciones e instrumentos que vulneren los derechos humanos de las personas migrantes, en concordancia con la preocupación manifestada por los Países Miembros de la Comunidad Andina en su carta del 9 de junio de 2008 a las autoridades de la UE.
- 8.- La Declaración de Lima ALC-UE de 16 de mayo de 2008, en cuyo punto 27 se hace un llamado a “desarrollar aún más un diálogo comprensivo y estructurado sobre la migración”, que también “abordará los temas de la migración regular e irregular”, así como “prestar apoyo a las víctimas de la trata y el tráfico de personas”

Propone:

1. Reconocer a la persona como centro de todos los procesos de la acción política y el consecuente respeto de los derechos humanos fundamentales, como eje principal del Plan Andino de Desarrollo Humano de las Migraciones.

2. Reafirmar la libre movilidad de las personas como un derecho humano inalienable.
3. Impulsar la aprobación de lineamientos de política externa común en materia migratoria de la Comunidad Andina que, entre otros, permita adecuar los mecanismos internos de los países miembros y asociados para la protección de los derechos de las personas migrantes.
4. Incluir en los foros multilaterales y bilaterales pertinentes la discusión sobre los efectos que tiene el desarrollo en los procesos migratorios; ratificando la necesidad de una equidad económico social global.
5. En consonancia con el Derecho Internacional, señalar que la caracterización de "ilegal" a la persona migrante en situación irregular, constituye uno de los elementos que permiten la transformación de contravenciones administrativas en delitos penales.
6. Proponer que toda medida punitiva sobre la migración internacional que tenga efectos extraterritoriales y pueda afectar los derechos humanos de las personas migrantes, sean negociadas en el ámbito multilateral en el marco de un espíritu de cooperación y reciprocidad.
7. Reiterar nuestra decidida voluntad para el establecimiento de mecanismos de diálogo permanente, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Declaración de Lima ALC – UE, de 16 de mayo de 2008.
8. Reiterar la preocupación de la Comunidad Andina por la programada entrada en vigor en la Unión Europea de la denominada "Directiva del Retorno", la cual no ha sido suficientemente explicada, tanto en el ámbito de las autoridades comunitarias cuanto de la comunidad internacional, lo que podría estar ocasionando actitudes y posturas que están en desacuerdo con el mejor tratamiento para una migración ordenada en el marco de los derechos humanos
9. Exhortar a la Unión Europea a dialogar con miras al establecimiento de procedimientos y mecanismos tendientes a la regularización de las personas migrantes de la Región Andina que aún se encuentran en situación irregular, en concordancia con la especificidad de la migración de nuestra región.
10. Combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, señalando que su incremento es uno de los resultados negativos de las políticas migratorias restrictivas.
11. Desvincular la política de migración de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, evitando así la criminalización a priori de la persona migrante.

12. Presentar y consensuar los puntos anteriores en el marco de la próxima Conferencia Sudamericana de Migraciones, con los demás países de esa región, y formalizarlo como posición conjunta a presentar en el Foro Mundial de Migraciones, en Manila.



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores
República del Perú